

ACTA DE RECEPCIÓN Y MONITOREO DE CONTRATACIONES

En Mendoza, a los 5 días del mes de febrero de 2021 en cumplimiento con lo establecido en el Art. 153 de la Ley de Administración Financiera Nº 8706 y su homónimo en el Decreto 1000/15, reglamentario de la mencionada ley, siendo las 12:30 hs., se establece una video conferencia, mediante la plataforma WhatsApp, comparecen el Sr. Alejandro Morales, que se encuentra a cargo de la Cápsula 4 de Vendimia, el Sr. Adrián Sosa por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes. Acto seguido se procede a inspeccionar los insumos correspondientes a los Procesos y Órdenes de Compras que se detallan a continuación:

Número de proceso: 12201-0034-CDI21

Número de expediente: EX-2021-00549988- -GDEMZA-MCYT

Nombre descriptivo del proceso: SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO GASTRONÓMICO RODAJE CAPSULA 4 FNV 2021. MINISTERIO DE CULTURA Y T

Unidad Operativa de Contrataciones: 1-22-01 - Secretaría de Cultura

Número de Orden de Compra: 12201-0017-OC21

Proveedor: LA CRIOLLA

En este estado el Sr. ALEJANDRO MORALES, encargado de la cápsula 4, mediante un video llamado muestra los elementos que se encontraban en Bodega Giol de la licitación de la referencia. En este caso se verifica que en el lugar se encuentran 2 heladeras vitrina, 1 freezer, 1 dispenser de agua, 1 dispensador de café, 1 horno pizzero. Esta licitación fue adjudicada por un monto de \$ 449.800. Lo solicitado según PCP es "alquiler de equipamiento de conservación 2 HELADERAS/HELADERAS VITRINAS /2 FREZZER/ 1 DISPENSER /2 HORNOS /1 MICROHONDAS ETC. CONTENEDORES ISOTERMICOS según criterio y necesidades de la supervisión asignada por EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO".

OBSERVACIONES ADICIONALES Y RECOMENDACIONES:

Se ha relevado en el mercado los precios de los elementos que se alquilaron, sumando un horno pizzero más, ya que no fue visto en la video llamada, pero suponiendo que se encontraba en el lugar, y el costo promedio de todos los elementos comprados nuevos es de \$ 300.000 aproximadamente. Se sugiere por lo tanto, en este tipo de servicios, constatar previamente como precios de referencia los de adquisición a nuevo de los insumos, a efectos de poder mensurar luego la razonabilidad y la conveniencia del valor locativo de los mismos.

Asimismo también se sugiere que al momento de elaborar los pliegos de condiciones, se prevea en los mismos la obligación de los oferentes de presentar muestras fotográficas de los productos cotizados, detallando además en el pliego las características o especificaciones técnicas mínimas aplicables a cada renglón (deben completarse los campos previstos en cada renglón que se carga como línea de cotización en el Sistema COMPRAR).

Por otro lado, se observa que este mismo servicio se le adjudicó al proveedor para la cápsula 2 en el proceso 12201-0017-CDI21, por un monto de \$ 440.000, cápsula 5 en el proceso 12201-0028-CDI21, por un monto de \$ 445.000.

Con lo que se dio por terminado el acto, procediéndose a documentar el mismo en el acto electrónico correspondiente (GEDO) para su firma por parte de los agentes públicos comparecientes.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: ALQUILER MOBILIARIO GASTRONÓMICO CÁPSULA 4

A: Dr Roberto Reta (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A: Adrian Guillermo Sosa (DGCPYGB#MHYF),

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.